



Departamento Jurídico  
Unidad de Dictámenes  
e Informes en Derecho  
E204084/2025

ORDINARIO N°: 674 /

**ACTUACIÓN:**

Aplica doctrina.

**MATERIA:**

Sistema de registro y control de asistencia.

**RESUMEN:**

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Prosago", consultado por la empresa Gaxu Soluciones S.A., Rut N°96.940.260-2, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

**ANTECEDENTES:**

- 1) Instrucciones de 22.09.2025 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentación de 21.07.2025 de empresa Gaxu Soluciones S.A.

**SANTIAGO, 01 OCT 2025**

**DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**A : SRES.  
GAXU SOLUCIONES S.A.**



Mediante la presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, para lo cual se acompaña un informe de certificación emitido por la empresa Ciberlegal S.p.A., Rut 77.180.832-8, fechado el 21.07.2025.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 33 del Código del Trabajo, fueron sometidos al proceso de revisión establecido en el artículo 68º de la Resolución Exenta N°38, cuyo resultado es el siguiente:

**a) Examen de admisibilidad.**

**Conclusión:** La solicitud cumple con las normas mínimas de admisibilidad

**b) Análisis de los aspectos informáticos.**

**Conclusión:** La solicitud cumple con las exigencias informáticas.

**c) Análisis de los aspectos jurídicos:** Si los sistemas aprueban las etapas anteriores se revisa el cumplimiento de las exigencias jurídicas de los sistemas, especialmente, aquellas que dicen relación con el portal de fiscalización y la reportería de la plataforma. Analizada la plataforma se realizan las siguientes observaciones:

**Conclusión:** La solicitud cumple con las exigencias jurídicas.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de las normas legales y reglamentarias invocadas y consideraciones formuladas, cumple con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "Prosago", consultado por la empresa Gaxu Soluciones S.A., Rut N°96.940.260-2, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,



  
MGC/RCG  
Distribución:  
- Jurídico;  
- Partes;  
- Control;